

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

001022 03 FEB 2023

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería Agroecológica de la Universidad de la Amazonia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Florencia (Caquetá), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 8 Decreto 1666 de 2022 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 7864 del 11 de mayo de 2018, corregida mediante Resolución 4198 de 20 marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 24519 del 10 de noviembre de 2017, al programa de Ingeniería Agroecológica de la Universidad de la Amazonia, ofrecido bajo la metodología presencial en Florencia (Caquetá).

Que a través de la Resolución 24519 del 10 de noviembre de 2017 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Ingeniería Agroecológica de la Universidad de la Amazonia, ofrecido bajo la metodología presencial en Florencia (Caquetá).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería Agroecológica de la Universidad de la Amazonia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Florencia (Caquetá) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que el día 09 de noviembre de 2020 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Ingeniería Agroecológica (Código SNIES 3607).

Que en sesión realizada los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Ingeniería Agroecológica, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Ingeniería Agroecológica de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad*».

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de la Amazonia
Nombre del programa:	Ingeniería Agroecológica
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Florencia (Caquetá)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería Agroecológica de la Universidad de la Amazonia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Florencia (Caquetá) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad de la Amazonia, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobaron: José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior 
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 3607 (Código de Proceso:1677)

Bogotá D. C.,

Doctor
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

0554

Señor Ministro,

El día 09 de noviembre de 2020 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (Cód. SNIES 3607) – modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **FLORENCIA**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, con domicilio en **FLORENCIA**. Cumplidas debidamente, en este caso, las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia al Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación publicados por el CNA, con base en los cuales, usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión ordinaria de los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **INGENIERÍA AGROECOLÓGICA**, lugar de desarrollo en **FLORENCIA-CAQUETÁ**, ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La misión, visión y proyecto educativo institucional (PEI) de la Universidad de la Amazonia están claramente establecidos. El proyecto educativo del programa de Ingeniería Agroecológica (PEP), está en concordancia con el PEI, y la misión y visión de la universidad. El programa es relevante académicamente y tiene pertinencia social local, regional y nacional
- La población matriculada en 2021-1 de 572 estudiantes; los inscritos fueron 43, admitidos 33 y matriculados 31. En 2016-2 la población matriculada era de 660 estudiantes, los inscritos 91, los admitidos 79 y matriculados 67. El índice profesor estudiante es 1:33.
- La tasa de deserción anual que según Spadies para el 2019-1 fue de 6,77%. Valor inferior a lo referido a nivel nacional o según nivel de formación que fueron de 9,06% y 9,36% respectivamente. Se ha evidenciado un descenso en la tasa de deserción resultados de las acciones de acompañamiento psicopedagógicas y de apoyo socioeconómico brindados por la institución.
- La tasa de graduación que según Spadies para el semestre 13 se ubicó en 32,92% valor cercano al promedio nacional y por nivel de formación que se situaron en 33,38% y 32,54% respectivamente.

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: www.cna.gov.co
Bogotá, Colombia, Sudamérica

- La formación investigativa de los estudiantes a través de su participación en semilleros y trabajos de grado apoyados por los grupos de investigación; igualmente, el plan de estudios ofrece cursos de Metodología de la Investigación, Biometría y Diseño de experimentos, Agroecosistemas, Planificación y gestión de proyectos, Sistemas Agroforestales, entre otros.
- El desempeño de las competencias genéricas de los estudiantes en la prueba Saber Pro 2020 cuyos resultados fueron similares al promedio nacional del grupo de referencia NBC en todas las competencias y en el promedio global.
- La planta profesoral que en 2021-2 estaba constituida por 8 docentes de tiempo completo y contrato a término indefinido y 9 con contratos de tiempo completo con contratos a término fijo. Su cualificación se distribuye en 5 con formación doctoral, 11 con maestría y un profesional y su distribución en el escalafón es 6 asociados y 11 asistentes. En 2016-2 disponía de 8 docentes de tiempo completo y contrato indefinido, uno de medio tiempo con contrato indefinido y 8 de tiempo completo con contrato a término fijo. Su cualificación se distribuía en uno con formación doctoral, 12 con maestría, 2 con especialización y 2 profesionales.
- Los 57 profesores visitantes durante el periodo de observación, 19 de ellos procedentes de Brasil, México, Costa Rica, España, Reino Unido, Alemania, Suiza y EE. UU. Participaron en cursos, ponencias en seminarios, simposios y congresos y apoyo a investigación. Los profesores del Programa han participado en los últimos 5 años en 25 eventos de carácter nacional e internacional.
- Los 10 proyectos de investigación ejecutados o en desarrollo durante el periodo de observación, con financiación propia e importante acceso a recursos externos, que incluyen: Desempeño agronómico, evaluación fitosanitaria y caracterización molecular de clones promisorios de *Theobroma cacao L. provenientes de materiales vegetales élite presentes en sistemas productivos del Bajo Caguán, municipio de Cartagena del Chaira*; *Provision of Soil Ecosystem Services by Termite Species in the Colombian Amazon Region*; Ampliación de la base genética de caucho, Caquetá, Amazonia; Investigación de la diversidad funcional de los microorganismos presentes en los mantillos de bosques primarios del departamento del Caquetá; *mitigation and adaptation capacities in the Colombian and Peruvian amazon, while Nanjing ecosystem services and local livelihoods*” y Herramienta de monitoreo, reporte y verificación para la estimación de biomasa-carbono de los bosques naturales con la capacidad de ser manejada y usada por las comunidades y pobladores rurales en la gestión de sus bosques en Mesetas, Meta, entre otros. Se registran publicaciones derivadas de dichos proyectos y su aplicabilidad e interés para la región.
- Los 3 grupos de investigación que apoyan al Programa; Grupo de Investigación en Agroecosistemas y Conservación de Bosque Amazónico – GAIA. Categoría A1 en el SNCT&I; Grupo de Investigación en Entomología Universidad de la Amazonia – GIEUA categoría C y Grupo de Investigación en Agroecología y Desarrollo Rural categoría C, en todos se evidencia participación de los profesores del Programa. Entre 2017 y 2021 se registran 214 productos de investigación según tipología de Minciencias. Los pares señalan la evolución positiva de indicadores como número de citas/artículo.
- Los 21 proyectos o actividades de extensión realizados con financiación propia e importante financiación nacional que incluyen: Biodiversidad y territorio: Una estrategia de ordenamiento ambiental para el fortalecimiento de la gobernanza local en la inspección de Playa Rica, Caquetá; Producción hortícola bajo tecnología de macro túnel en la cuenca media del río Hacha para consolidar la soberanía alimentaria de la población en el marco del posconflicto; Fortalecimiento de capacidades a las mujeres campesinas de la parcelación Andes del Orteguzza, Vereda Roncesvalles, para la implementación de prácticas sostenibles que contribuyan a la seguridad alimentaria familiar y la realización de varios diplomados en temas pertinentes para la región, entre

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: www.cna.gov.co
Bogotá, Colombia, Sudamérica

otros. A nivel local los profesores del programa participan en diferentes comités de cadenas productivas de carácter agrícola y agroindustrial como el cacao, el caucho, la caña panelera, el frijol, entre otros

- Los 11 convenios internacionales con Centros de investigación y universidades de Brasil, México, Suiza y EE. UU. y los 29 convenios nacionales con universidades, corporaciones, fundaciones, empresas del sector, entre otros.
- Las actividades, programas o servicios ofertados por bienestar institucional que incluyen salud, deporte y atención socioeconómica, entre otros.
- Los graduados son reconocidos por el sector empresarial. Los egresados valoran la formación impartida que ha contribuido a su inserción laboral y a su proyecto de vida. El Programa hasta el 2020 contaba con 833 graduados, destacándose la disponibilidad de alternativas de grado como factor que ha contribuido a mejorar las tasas de graduación.
- La infraestructura física, tecnológica, sistemas de información y comunicación que incluyen aulas de clase, auditorios, salas de cómputo, página web institucional y del Programa, conexión wifi, plataforma tecnológica que garantiza la comunicación, laboratorios suficientes y bien dotados de equipos para el funcionamiento académico-investigativo, las granjas, destacándose la Granja Balcanes con 68 hectáreas, espacios deportivos y de recreación, biblioteca y sus recursos bibliográficos, físicos y electrónicos. Los recursos mencionados son suficientes y adecuados para atender las necesidades actuales del Programa.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA AGROECOLÓGICA** de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, con lugar de desarrollo en **FLORENCIA**, debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Profundizar los esfuerzos tendientes a mejorar la movilidad estudiantil entrante y saliente nacional e internacional la cual fue modesta. Durante el periodo de observación 4 estudiantes realizaron salidas al extranjero 5 a nivel nacional y un estudiante internacional visitó el Programa.
- Persistir en las acciones dirigidas a seguir fortaleciendo la planta profesoral, su tipo de contratación, mejorar su cualificación y promover su tránsito en el escalafón docente.
- Continuar trabajando en medidas que incrementen la productividad científica y tecnológica de los profesores del Programa y los grupos de investigación, mejorar su categorización en el SNCT&I y estimular la clasificación de los propios profesores del Programa como investigadores.
- Desplegar acciones que permitan establecer el impacto de los proyectos importantes de investigación y extensión sobre el desarrollo regional, resultado de su transferencia a la sociedad y al sector económico.

- Continuar trabajando en medidas que contribuyan a seguir mejorando el desempeño de los estudiantes del Programa en las diferentes competencias, incluidas las evaluadas en las pruebas Saber Pro.
- Fortalecer la producción de materiales docentes, orientados al apoyo en clases, laboratorios y prácticas de campo.
- Incrementar los esfuerzos dirigidos a lograr un mejor desempeño en una segunda lengua. Considerar en especial el portugués que permita aumentar la movilidad e intercambio aprovechando su ubicación geográfica fronteriza y el buen nivel existente en dicho país.
- Continuar trabajando en el desarrollo de estrategias que amplíen y fortalezcan, las acciones y proyectos de proyección social y contribuyan a difundir y promover la transferencia de nuevos conocimientos y tecnologías.
- Promover y difundir el PEI y PEP en la comunidad académica que contribuya a su apropiación.
- Promover el fortalecimiento de la asociación de egresados, mejorar la comunicación y desplegar acciones que permitan identificar aportes y recomendaciones acerca del plan de estudios para su actualización.
- Considerar la incorporación de asignaturas como microbiología, biología molecular, formulación y elaboración de proyectos y reforzar el componente pecuario como lo sugieren graduados, empresarios y estudiantes.
- Desplegar acciones que contribuyan a aumentar la visibilidad nacional e internacional del Programa. La realización de simposios, seminarios o congresos en aquellas áreas donde tienen mayor desarrollo y cualificación profesoral, que pudiesen ser consideradas actividades de educación continua.
- Trabajar en el establecimiento de cooperación internacional en especial con universidades o institutos de investigación de Brasil.
- Actualizar las bases de datos y fortalecer el seguimiento de los graduados, desplegar estudios que permitan conocer en qué áreas de la disciplina se vienen desempeñando y su tasa de empleabilidad.
- Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad con el fin de avanzar en la identificación de logros, resultados e impactos de la graduación, la investigación y la extensión y que permita hacer seguimiento a la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA con el fin de consolidar el mejoramiento continuo del Programa.

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: www.cna.gov.co
Bogotá, Colombia, Sudamérica

correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación realizada.

Del Señor Ministro, con toda consideración,

HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ

JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ

JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

MARIO FERNANDO URIBE OROZCO

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR

MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ